



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION NUMERO **0003** DE

(**27 ENE 2015**)

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, la afiliación del Cabildo de la comunidad Indígena La Laguna del Municipio de Pasto departamento de Nariño a la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY-QUILLA con jurisdicción en el departamento de Nariño.

**EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 8 del Artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 en concordancia con el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993 modificado por el Artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante Resolución No 0086 del 24 de julio de 2012 proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se inscribió la constitución de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY-QUILLA con jurisdicción en el departamento de Nariño.

Que mediante petición radicada en este Ministerio, el señor Segundo Marcial Noguera en su condición de representante legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY-QUILLA, allega los documentos y solicita el registro de afiliación del Cabildo de la comunidad La Laguna a la asociación INTY-QUILLA.

Que de conformidad con el Acta de Asamblea General de afiliación de fecha 10 de septiembre de 2014, se verifica que los miembros de la comunidad La Laguna facultan a su Cabildo Gobernador para afiliarse a la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY-QUILLA.

Que además del acta de asamblea general se adjunta copia de la certificación CER-000001429-DAI-2200 de fecha 22 de abril de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías en la cual hace constar que el señor Ernesto Pejendino con cédula de ciudadanía No.1.805.398 de Pasto es el Gobernador del Cabildo Indígena de la comunidad La Laguna.

0003

RESOLUCION No.

DEL

27 ENE 2015

Hoja No.2 De la resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas, la afiliación del Cabildo de la comunidad Indígena La Laguna del Municipio de Pasto departamento de Nariño a la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY-QUILLA con jurisdicción en el departamento de Nariño.

Que realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, es el caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de esta dirección, por estar de acuerdo a las normas legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscríbase en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas la afiliación del Cabildo de la comunidad La Laguna a la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY-QUILLA con jurisdicción en el departamento de Nariño, quedando la citada asociación conformada por los Cabildos que se relacionan.

COMUNIDAD O RESGUARDO	CABILDO O AUTORIDAD	RESGUARDO AL QUE PERTENECE
EL SANDE	SILVIO BAYARDO PORTILLO	EL SANDE
FUNES	CARMEN BETSABE POPAYAN	FUNES
LA LAGUNA	ERNESTO PEJENDINO PEJENDINO	NO RESGUARDADA

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos del artículo 35 de la ley 962 de 2005, el cual modifico el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese Comunicar el contenido de la presente resolución en los términos del artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 al señor Ernesto Pejendino Pejendino en su calidad de Gobernador del Cabildo La Laguna y al señor Segundo Marcial Noguera, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY-QUILLA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

Hoja No.3- De la resolución Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos Indígenas, la afiliación del Cabildo de la comunidad Indígena La Laguna del Municipio de Pasto departamento de Nariño a la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY-QUILLA con jurisdicción en el departamento de Nariño.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 ENE 2015



PEDRO SANTIAGO POSADA ARANGO
Director

Elaboró: Mauricio Sanabria
Revisó: Myriam Sierra
Aprobó: Pedro Posada
Radicado EXTMI14-0049485
Archivo carpeta Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY-QUILLA

